



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O.BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1999-2000

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR EN SUS POSICIONES A LOS MIEMBROS DE LA HON. JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: La Ley #81, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, requiere que todos los municipios establezcan una Junta de Subastas.

POR CUANTO: Dicha Junta regula los procedimientos en toda compra de servicios y materiales, además toda contratación de construcción de obras cuyas cuantías excedan de \$10,000.

POR CUANTO: El artículo 11.004, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, dispone, que los funcionarios y el ciudadano particular que componen la Junta, deben ser ratificados en sus posiciones por una mayoría de los miembros de nuestra Asamblea.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: La Hon. Asamblea Municipal ratifica en sus puestos a los siguientes funcionarios y a la ciudadana particular como miembros de la Hon. Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

PRESIDENTE: Sr. Héctor Santiago Torres
Administrador Municipal

SECRETARIA: Sra. Elice M. Vázquez Véguilla
Secretaria del Secretario Municipal

MIEMBROS: Sr. Celso Martínez
Secretario Municipal

Sr. Cornelio Alvarado
Director Defensa Civil Municipal

EX OFICIO: Sr. Enrique Cartagena
Director Obras Públicas Municipal

Sra. Luz Nereida Arroyo
Directora de Finanzas

CIUDADANA

PARTICULAR: Sra. Awilda Ocasio

Sección 2da: La Junta de Subastas regirá sus procedimientos a tenor con el Reglamento aprobado mediante la Ordenanza Núm. 37, Serie 1997-98.

Sección 3ra: Por cuestión de política pública esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por nuestra Asamblea y debidamente firmada por el Sr. Alcalde.

Sección 4ta: Copia de la misma una vez aprobada deberá ser notificada a las partes interesadas para las acciones de lugar.

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1999-2000

Ignacio Del Valle Alvarado
IGNACIO DEL VALLE ALVARADO
PRES. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde Basilio Baerga Paravisini, a los
16 días del mes de Agosto de 1999.

BASILIO BAERGA PARAVISINI

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de agosto de 1999.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia I. Reyes, Angel L. Diaz, Antonio Olavarria, Juan Rivera, Axel Suárez, Augusto Santell, Ismael López, Ismael Ortiz, Efrén Diaz, Jackeline Vázquez, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Agosto de 1999.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL